

Terminal de LNG de Altamira

Altamira, Tamps. 1 de Marzo de 2024

Estimado proveedor: PRESENTE

Por medio de la presente se les notifica que a partir del día 1 de Marzo 2024, se debe considerar el siguiente EPP en sus cotizaciones

Ropa de trabajo antiestática y de clase FR, (Opcional en 1 pieza: overol, o en 2 piezas: camisola y pantalón tipo cargo)

Así como el EPP que ya es de su conocimiento:

- → Casco de Seguridad Clase E (Dieléctrico). No metálico.
- → Lentes de seguridad (para trabajos en interiores deben ser lentes claros).
- → Calzado dieléctrico con protector frontal (Mantenerlo en buenas condiciones generales y de seguridad)
- → Guantes para protección según la actividad a realizar en las instalaciones de TLA.
- → Tapones auditivos con SNR mínimo de 38 dB.

La disposición anterior es parte de los términos y condiciones de las órdenes de compra emitidas por TLA

Sin más por el momento, Reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Karen Fabiola Vidales Maza Coordinador de C&P

Río Palmas S/N Puerto Industrial C.P. 89603 Altamira, Tamps.; MX

Insurgentes Sur 1647, Piso 2 Oficina 206 San José Insurgentes Del. Benito Juárez C.P. 03900 Ciudad de México, MX

T. +52 833 260.3700 E. info@Ingaltamira.com

www.Ingaltamira.com

